	<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASE DE VISITA MÉDICA EN EL SERVICIO DE-OBSTETRICIA</b>	Código: PR-CH-OB-02
		Página - 1 - 5
	<b>División de Ginecología y Obstetricia</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE: .....	1
3. DEFINICIONES:.....	2
4. RESPONSABILIDADES:.....	3
5. DESARROLLO:.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	5
7. ANEXOS .....	7
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	7
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	8

### 1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para la realización del pase de visita médica de los pacientes hospitalizados en el Servicio de Obstetricia el AHCGFAA.

### 2. Alcance:

Aplica a todo el personal médico y del área de la salud que se encuentre a cargo del paciente hospitalizado en el área de obstetricia.


### 3. Definiciones:

**Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**AHCGFAA:** Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

**Obstetricia:** Parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Claudia Karina Cerda Guerrero Médico Adscrito Tococirugía <i>Claudia Karina Cerda</i>	Dr. Ernesto Ledezma Hurtado Jefe de Servicio de Obstetricia <i>Ernesto Ledezma Hurtado</i>	Dr. Gabino de Jesús Vaca Carbajal Jefe División de Ginecología y Obstetricia <i>Gabino de Jesús Vaca Carbajal</i>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASE DE VISITA MÉDICA EN EL SERVICIO DE-OBSTETRICIA</b>	Código: PR-CH-OB-02
		Página - 2 - 5
	<b>División de Ginecología y Obstetricia</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

**Expediente clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

**Pase de Visita Médico:** Es la observación diaria que se hace a los pacientes hospitalizados por el personal médico para la atención de los pacientes en las salas del hospital, con el propósito de evaluar su estado de salud, conocer su evolución y hacer las indicaciones necesarias para su recuperación y rehabilitación.

**Nota de ingreso:** Documento elaborado por médico que ingresa al paciente a determinado Servicio, en la cual se especifica el estado de salud del paciente al ingreso, sus signos vitales, interrogatorio del paciente, resultado de estudios previos, diagnóstico(s), tratamiento y pronóstico, especificando fecha y hora del ingreso del paciente al Servicio.

Indicaciones médicas:

**Exámenes de gabinete:** Son los procedimientos que requieren de un equipo especializado para realizar el diagnóstico de un paciente.

**Indicaciones médicas:** Es el documento médico en el cual se indica el medicamento y especificaciones especiales en la atención intrahospitalaria del paciente al servicio de Enfermería, quien se encarga de la administración oportuna y cuidados especiales del paciente. Estas deberán ser actualizadas todos los días, con hora y fecha de la actualización del documento, y deberán ser incluidas en el Expediente Clínico.

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Medico Pasante del Servicio Social y Jefe del Servicio de Obstetricia.

##### 4.2 Aprobación


Jefe del Servicio de Obstetricia.

##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio en AHCGFAA.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Ginecología y Obstetricia y Jefe del Servicio de Obstetricia.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASE DE VISITA MÉDICA EN EL SERVICIO DE-OBSTETRICIA</b>	Código: PR-CH-OB-02
		Página - 3 - 5
	<b>División de Ginecología y Obstetricia</b>	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

## 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Se encuentra hospitalizado en el servicio de Obstetricia.
5.2	Residentes del Servicio de Obstetricia	Realiza <i>primer pase de visita</i> (7:00 am) -Revisa nota de guardia (en caso de existir) -Revisa reporte de estudios efectuados -Revisa hoja de enfermería. -Interroga y explora al paciente. -Revisa indicaciones de la guardia
5.3	Médico Adscrito y Residentes del Servicio de obstetricia	Realiza <i>segundo pase de visita</i> (9:00 am) -Presenta al paciente de ingreso reciente a Médico Adscrito. -Menciona estado actual, evolución, resultados de estudios del paciente ya conocido. - Médico Adscrito escucha la presentación por parte del Residente, revisa y discute con todo el equipo médico los hallazgos médicos, estudios de laboratorio y de gabinete. -Revisa y modifica las indicaciones. -Firma la nota de ingreso, evolución e indicaciones. - Autoriza o solicita nuevos estudios. -En caso necesario dicta nota de revisión del caso.  Se registra todo cambio o dato nuevo ingresado en las notas correspondientes de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

## 6.0.- Documentos Aplicables:


### NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASE DE VISITA MÉDICA EN EL SERVICIO DE-OBSTETRICIA</b>	Código: PR-CH-OB-02
		Página - 4 - 5
<b>División de Ginecología y Obstetricia</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

#### FORMATOS

N/A Historia Clínica

N/A Nota de ingreso

N/A Indicaciones médicas


N/A Nota Médica

#### 7. Anexos

N/A

#### 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2019	Alta del Documento

	<b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASE DE VISITA MÉDICA EN EL SERVICIO DE-OBSTETRICIA</b>	Código: PR-CH-OB-02
		Página - 5 - 5
<b>División de Ginecología y Obstetricia</b>		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

### 9. Diagrama de Flujo:

